



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 9 DE JULIO DE 2020.

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a. ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa de Negociado de Contratación.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma telemática de Don Francisco Javier Sánchez Rubio, Don Jerónimo Martínez García y Doña Esperanza Peñas Crespo; el resto de miembros asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020.-

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador de Acta de la Sesión Extraordinaria en sustitución de la Ordinaria celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo el día 1 de julio de 2020, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
Mar Alvarez Alvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 17/08/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B5DD4DA20D13F54798



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES B (Oferta económica/Criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ADECUACION A NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES (Obras 4/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	OBRAS DE ADECUACION A NORMATIVA DE INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION DE EDIFICIOS MUNICIPALES OBRAS 04/20
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 9333 63200
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	159993,46 €
Valor estimado	132226,00 €
Duración	4
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/05/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 05/06/2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 26/06/2020 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de contratación de 1 de julio de 2020.

APERTURA SOBRE B.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)						VALORACIÓN
		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIOS Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA	INSUFICIENTE	0,00	0,00	0,00	NULO	0,00	0,00
2	CASA ALVAREZ SA	MUY BUENA	8,00	1,00	5,00	SOBRESALIENTE	9,00	22,00
3	DOMINGUEZ DEL AMO SL	SUFICIENTE	2,00	0,25	1,25	INSUFICIENTE	2,50	5,75
4	HEMAG SA	BUENA	6,00	0,92	4,60	NOTABLE	8,00	18,60
5	CITELUM IBERICA SA	MUY BUENA	8,00	0,75	3,75	EXCELENTE	10,00	21,75
6	LINEAS Y CABLES SA	BUENA	6,00	1,00	5,00	NOTABLE	8,00	19,00

De conformidad con el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicio de valor. En caso contrario dicha oferta será excluida. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda excluir a los licitadores **ELDU ELECTROAPLICACIONES, SA y DOMINGUEZ DEL AMO, SL**, respectivamente, puesto que no han llegado a la puntuación mínima requerida no procediendo a la apertura de sus sobres de Ofertas económicas.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 Mar. Alvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 17/08/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B
 Verificación: 45071DD0C2B5DD4DA20D13F54798
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	MEDIDAS DE EMPLEO	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
CASA ALVAREZ, SA	Principal: 115.392,10 € IVA (21%): 24.232,34 € Total: 139.624,44 €	2 años.	SI, una (1) persona.	3% del PEM
HEMAG, SA	Principal: 99.899,00 € IVA (21%): 20.978,79 € Total: 120.877,79 €	2 años.	SI, una (1) persona.	3% del PEM
CITELUM IBERICA, SA	Principal: 91.804,73 € IVA (21%): 19.278,99 € Total: 111.083,72 €	2 años.	SI, cuatro (4) personas.	3% del PEM
LINEAS Y CABLES, SA	Principal: 98.657,50 € IVA (21%): 20.718,08 € Total: 119.375,58 €	2 años.	SI, una (1) persona.	3% del PEM

Seguidamente se procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA €	ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA		EMPLEO		ASEGUR. CALIDAD		TOTAL MATEMÁTICO:
		0-50 PUNTOS	AÑOS	0-5 PUNTOS	Nº	0-10 PUNTOS	% OFERTADO	0-10 PUNTOS	0-75 PUNTOS
CASA ALVAREZ SA	115.392,10	39,78	2,00	5,00	1,00	2,50	3,00	10,00	57,28
HEMAG SA	99.899,00	45,95	2,00	5,00	1,00	2,50	3,00	10,00	63,45
CITELUM IBERICA SA	91.804,73	50,00	2,00	5,00	4,00	10,00	3,00	10,00	75,00
LINEAS Y CABLES SA	98.657,50	46,53	2,00	5,00	1,00	2,50	3,00	10,00	64,03

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	CITELUM IBERICA, SA	21,75	75,00	96,75
2	LINEAS Y CABLES, SA	19,00	64,03	83,03



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3	GRUPO HEMAG, SA	18,60	63,45	82,05
4	CASA ALVAREZ, SA	22,00	57,28	79,28

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por CITELUM IBERICA, SA, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CITELUM IBERICA, SA (C.I.F. A59087361)
- **Precio de adjudicación:** 111.083,72 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 91.804,73 €.
 - IVA (21 %): 19.278,99 €.
 - Total: 111.083,72 €.
- **Duración del contrato:** CUATRO (4) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **PLAZO DE GARANTIA:** TRES (3) AÑOS, (un año mínimo establecido en el pliego más dos años adicionales ofertados por el licitador).
 - **MEDIDAS DE EMPLEO:** El licitador se compromete a contratar CUATRO (4) PERSONAS con dificultades de acceso al mercado laboral.
 - **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Oferta un 3 % del Presupuesto de Ejecución Material.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, **CITELUM IBERICA, SA**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.590,23.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TRES LOTES (Suministros 20/19).-

LOTE 1.- MOBILIARIO SALA INFANTIL

Concejalía	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN LOTE I CONTRATO SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA STA M ^a DE BENQ. FIS SUMINISTROS 20/19
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/62500 Código Proyecto 2019442102002
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	181185,00 €
Valor estimado	149739,67 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de junio de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar. Álvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 17/08/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B5DD4DA20D13F54798



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TRES LOTES (LOTE 1.- MOBILIARIO SALA INFANTIL)**, a favor de la mejor oferta presentada por **MOBILIARIO TECNICO, SL**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** MOBILIARIO TECNICO, SL, (CIF: B45360286)
- **Precio de adjudicación:** 26.979,30 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 22.296,94 €.
 - IVA (21%): 4.682,36 €.
 - Total: 26.979,30 €.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador que contempla:
 - plazo de entrega del mobiliario: dos (2) días.
 - plazo de garantía: veinticinco (25) meses.

4.- PROPUESTA DE DECLARACION DE DESIERTO POR FALTA DE LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA, SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA C/RÍO FRESNEDOSO Y LA C/RÍO BULLAQUE EN EL POLÍGONO RESIDENCIAL SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO (ESPECIALES 6/19).-

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DE BEBIDAS C/Fresnedoso c.v C/Río Bulla FISCALIZADO 2240/2019 ESPECIALES 06/19
Tipo de Contrato	4. Administrativo especial
Procedimiento	Negociado sin publicidad
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	10.559.00 (Se trata de ingreso)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	21780,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Valor estimado	18000,00 €
Duración	60
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/07/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 08/07/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de julio de 2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NINGUNA.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se comprueba que no se ha formulado ninguna oferta, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno, por lo que la JUNTA DE CONTRATACION propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente Acuerdo:

Ampliar el plazo de presentación de proposiciones por un (1) año más o hasta que se presente alguna oferta que se ajuste a las condiciones de los Pliegos de cláusulas para su adjudicación.

5.- PROPUESTA DE DECLARACION DE DESIERTO POR FALTA DE LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE DOS PLAZAS DE GARAJE-APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) EN EL APARCAMIENTO DE SANTA CATALINA EN TOLEDO (PATRIMONIALES 2/19).-

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOS PLAZAS DE GARAJE PARA MOTOS FISCALIZADO 2156/2019 Patrimoniales 02/19
Tipo de Contrato	6. Patrimonial
Procedimiento	Adjudicación directa
Tramitación	Ordinaria

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 Mar Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 17/08/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2B5DD4DA20D13F54798



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aplicación presupuestaria	10.541.01 (Se trata de ingreso)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2040,00 €
Valor estimado	2040,00 €
Duración	60
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/06/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/07/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de julio de 2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NINGUNA.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Comprobado por la Presidencia que no se ha formulado ninguna oferta según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno, la JUNTA DE CONTRATACION acuerda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la adopción del siguiente acuerdo:

Ampliar el plazo de presentación de proposiciones por un (1) año más o hasta que se presente alguna oferta que se ajuste a las condiciones de los Pliegos de cláusulas para su adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria suplente DOY FE.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE
JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D^a Mar Álvarez Álvarez

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D^a Eva M^a Robledo Alvarez.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ADECUACION A NORMATIVA DE LA INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES”.

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA
2	CASA ALVAREZ SA
3	DOMINGUEZ DEL AMO SL
4	HEMAG SA
5	CITELUM IBERICA SA
6	LINEAS Y CABLES SA

Antes de proceder al análisis de la documentación de cada empresa, hay que indicar que ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A. no ha presentado documentación alguna en relación con los criterios evaluables en base a juicios de valor, por lo que se le asignan cero puntos en cada uno de los criterios, no haciéndose ya más referencia a esta empresa salvo en los cuadros de las diferentes valoraciones.

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
07/07/2020 1AC7B504D96223CC36634E4F3CCDCC229E9B5F1E

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Ingeniería Industrial

NOMBRE:
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sece.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC221CE4E2EE6E48B439E

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	10
2	Cronograma de actividades y planificación	5
3	Funcionalidad y accesibilidad a las obras, viario y locales	10
	TOTAL PUNTUACIÓN :	25 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 10 PUNTOS)

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.

Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	10,00
Muy Buena	8,00
Buena	6,00
Aceptable	4,00
Suficiente	2,00
Insuficiente	0,00

En cuanto a la identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador, una vez analizadas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores:

CASA ÁLVAREZ S.A. y **CITELUM S.A.** presentan un análisis de cada uno de los centros incluyendo un reportaje fotográfico con cierto nivel de detalle en cuanto a cuadros eléctricos, luminarias de emergencia, etc. Indican que las mediciones del proyecto son concordantes con los informes técnicos incluidos en el proyecto en los que se enumeran las distintas deficiencias a corregir. Ambas ofertas se califican como **“muy buena”** en cuanto al contenido y la justificación de este apartado por parte de estos licitadores.

HEMAG S.A y LÍNEAS Y CABLES analizan la concordancia de las mediciones del proyecto de todos los edificios con los informes técnicos en los que se enumeran las distintas deficiencias a corregir incluidos en el proyecto. En sus estudios cometen diversos errores motivados. Por ejemplo:

En el Centro Cívico de Buenavista, en el cuadro secundario del salón de actos el informe que figura en el proyecto dice literalmente “*El cuadro carece de interruptor general automático de corte omnipolar (defecto grave)*”. Ambas empresas afirman que en las mediciones del proyecto no se contempla la instalación de este interruptor, cuando viene específicamente definido en la unidad 2.6 de las mediciones del proyecto:

2.6 U Suministro e instalación de interruptor automático 4X63 C60N de Schneider o equivalente. Instalado en cuadro existente incluyendo nuevo replanteo de elementos existentes y nuevos, desplazamiento de elementos existentes para ampliación de espacio disponible, desconexión de cableado y nueva realización de cableado interior, borneros, puentes, pequeño material y accesorios. Nueva rotulación de cuadro. Ayudas de albañilería y pintura. Cumpliendo expresamente lo preceptos del RBT y del Código Técnico de la Edificación. Totalmente instalado conexionado y funcionando.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
CSMP CUADRO SALÓN DE ACTOS	1,00				1,00	
					1,00	1,00
					Total u: 1,00	

Lo anterior es solo un ejemplo de los diversos errores cometidos por estas empresas en sus estudios, lo que disminuye la calidad de su oferta, por lo que se califican como “**buenas**”.

DOMINGUEZ DEL AMO S.L. presenta análisis de 2 centros (de 12). En estos dos centros comprueba la concordancia de las mediciones del proyecto con los informes técnicos en los que se enumeran las distintas deficiencias a corregir incluidos en éste, indicando su coincidencia salvo pequeños matices. Se considera “**suficiente**” por la limitación en el alcance de edificios analizados.

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

Nº Orden	LICITADOR	ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA	INSUFICIENTE	0,00
2	CASA ALVAREZ SA	MUY BUENA	8,00
3	DOMINGUEZ DEL AMO SL	SUFICIENTE	2,00
4	HEMAG SA	BUENA	6,00
5	CITELUM IBERICA SA	MUY BUENA	8,00
6	LINEAS Y CABLES SA	BUENA	6,00

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles.
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la planificación temporal de la obra todas las empresas justifican el cumplimiento de los plazos contractuales, si bien con notables diferencias entre ellas.

CASA ÁLVAREZ S.A. y LÍNEAS Y CABLES S.A. presentan un diagrama de Gantt muy detallado por edificios y unidades de obra y recursos asignados a cada tarea, por lo que sus ofertas se consideran **“excelentes”** en este apartado.

HEMAG S.A. presenta una planificación correcta pero no alcanza el nivel de detalle por edificios y unidades de obra que Casa Álvarez S.A. y Líneas y Cables S.A., por lo que se considera **“sobresaliente”**

CITELUM IBÉRICA S.A. presenta una planificación temporal con un diagrama de Gantt correcto pero algo menos detallado que Hemag S.A., por lo que se considera “**notable**”

DOMINGUEZ DEL AMO S.L. presenta una justificación muy básica. No hay diagrama de Gantt; no es una planificación como tal, solo indica el plazo estimado de ejecución de obra y el plazo para la ejecución de cada centro, sin calendario ni justificación de ningún tipo. Se considera “**insuficiente**”.

En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas

CASA ÁLVAREZ S.A. y LÍNEAS Y CABLES S.A. planifican con mucho detalle las horas de trabajo y el personal asignado por centro y unidades de obra a ejecutar, considerándose sus ofertas “**excelentes**” en este apartado.

HEMAG S.A. justifica los medios humanos a emplear de forma algo menos detallada que Casa Álvarez S.A. y Líneas y Cables S.A. y aporta medios materiales que se consideran correctos. Se considera “**notable**” en este apartado.

CITELUM IBÉRICA S.A. presenta una oferta de forma menos detallada que la de Hemag S.A., no justificando los medios humanos aportados; en cuanto a los medios materiales se considera que los descritos son adecuados para la ejecución de la obra, por lo que se considera “**aceptable**” en este apartado.

DOMINGUEZ DEL AMO S.L. presenta no justifica ni lo medios humanos ni los materiales, por lo que se considera “**insuficiente**”.

En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados

Las ofertas de **CASA ÁLVAREZ S.A. y LÍNEAS Y CABLES S.A.** demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP así como justifican su planificación con los recursos asignados en función de los edificios y unidades de obra a ejecutar, considerándose “**excelente**” en este apartado.

La oferta de **HEMAG S.A.** se considera “**sobresaliente**” en este apartado ya que demuestra una elevada coherencia entra la planificación temporal propuesta y los medios asignados, si bien no alcanza el nivel de detalle de **CASA ÁLVAREZ S.A. y LÍNEAS Y CABLES S.A.**

La oferta de **CITELUM S.A.** se considera “**aceptable**” en este apartado ya que aunque su planificación temporal es notable, el no justificar los recursos humanos aportados a la obra (los recursos materiales sí) indica un nivel de coherencia inferior en su oferta.

La oferta de **DOMÍNGUEZ DEL AMO** se considera “**insuficiente**” ya que a la ausencia de una planificación de la obra une la falta de justificación de los medios materiales y humanos aportados a la obra.

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)							
		PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA		MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS		COHERENCIA PROGRAMACIÓN TEMPORAL		MEDIA ARITMÉTICA	VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF		
1	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA	NULO	0,00	NULO	0,00	NULO	0,00	0,00	0,00
2	CASA ALVAREZ SA	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	1,00	5,00
3	DOMINGUEZ DEL AMO SL	INSUFICIENTE	0,25	INSUFICIENTE	0,25	INSUFICIENTE	0,25	0,25	1,25
4	HEMAG SA	SOBRESALIENTE	0,95	NOTABLE	0,85	SOBRESALIENTE	0,95	0,92	4,60
5	CITELUM IBERICA SA	NOTABLE	0,85	ACEPTABLE	0,70	ACEPTABLE	0,70	0,75	3,75
6	LINEAS Y CABLES SA	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	1,00	5,00

3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-10 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración los siguientes apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce, fundamentalmente en relación con el mantenimiento de la actividad en las dependencias donde se realiza la obra.
- Medidas propuestas y la organización de la obra para lograr mantener el uso actual en la medida de lo posible, de forma que se interrumpa el menor tiempo posible la actividad administrativa.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial de las dependencias afectadas por el proyecto.

Será objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como de los usuarios del mismo, en el transcurso de la duración de la obra.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto, se le asignará una calificación numérica según las siguientes pautas:

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00
Insuficiente	2,50
Muy deficiente / nulo	0,00

CITELUM IBÉRICA S.A. identifica muy bien las afecciones en cada edificio. Propone con detalle horarios alternativos al uso del edificio para no perturbar la actividad normal y garantizar la seguridad y el suministro eléctrico de los edificios. Propone espacios concretos para carga y descarga para no afectar a la vía pública. Presenta un protocolo muy detallado de seguridad en edificios, tanto para los trabajadores como los usuarios (incluyendo COVID19). Se considera **“excelente”**.

CASA ÁLVAREZ S.A. presenta una propuesta genérica, donde presenta horarios alternativos. Analiza cómo garantizar el suministro eléctrico durante el horario de apertura de los centros. No propone espacios para la carga y descarga durante la obra. Indica que realizará la apertura de centro de trabajo de forma independiente por cada edificio (y no uno para toda la obra), lo que implicará medidas de seguridad más concretas en función del edificio, lo que se considera muy positivo. Se considera **“sobresaliente”**.

LÍNEAS Y CABLES S.A. presenta una propuesta de carácter más genérica que la de Casa Álvarez S.A. Analiza cómo garantizar el suministro eléctrico durante el horario de apertura de los centros. Presenta horarios alternativos de forma genérica. No propone espacios para la carga y descarga durante la obra y las medidas de seguridad están orientadas fundamentalmente a los trabajadores. No considera una apertura de centro de trabajo individual para cada edificio. Se considera **“notable”**.

HEMAG S.A. presenta una propuesta genérica menos detallada que la de Líneas y Cables S.A. y Casa Álvarez S.A., que se limita a informar de como garantizará la continuidad del servicio eléctrico durante el horario de apertura de los centros. No propone espacios para la carga y descarga durante la obra y las medidas de seguridad están orientadas fundamentalmente a los trabajadores. Se considera **“notable”**.

DOMÍNGUEZ DEL AMO S.L. presenta una propuesta muy poco detallada que hay que calificar como **“insuficiente”** ya que no especifica horarios de trabajo para no afectar el uso del edificio, medidas de seguridad para los trabajadores de la obra ni usuarios del edificio, espacios para la carga y descarga del material de obra, etc.

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIOS Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA	NULO	0,00
2	CASA ALVAREZ SA	SOBRESALIENTE	9,00
3	DOMINGUEZ DEL AMO SL	INSUFICIENTE	2,50
4	HEMAG SA	NOTABLE	8,00
5	CITELUM IBERICA SA	EXCELENTE	10,00
6	LINEAS Y CABLES SA	NOTABLE	8,00

Por lo que, la valoración obtenida finalmente una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)						VALORACIÓN
		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIOS Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	ELDU ELECTROAPLICACIONES SA	INSUFICIENTE	0,00	0,00	0,00	NULO	0,00	0,00
2	CASA ALVAREZ SA	MUY BUENA	8,00	1,00	5,00	SOBRESALIENTE	9,00	22,00
3	DOMINGUEZ DEL AMO SL	SUFICIENTE	2,00	0,25	1,25	INSUFICIENTE	2,50	5,75
4	HEMAG SA	BUENA	6,00	0,92	4,60	NOTABLE	8,00	18,60
5	CITELUM IBERICA SA	MUY BUENA	8,00	0,75	3,75	EXCELENTE	10,00	21,75
6	LINEAS Y CABLES SA	BUENA	6,00	1,00	5,00	NOTABLE	8,00	19,00

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada, lo que ocurre con los licitadores **ELDU ELECTROAPLICACIONES S.A.** y **DOMÍNGUEZ DEL AMO S.L.**

El ingeniero técnico industrial municipal

(Fdo. digitalmente)